

ROSARIO, 16 JUN 2009

VISTO: La presentación efectuada por **KUSTER, FEDERICO ANDRES**, Legajo nro.08-37819 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Rosario,
mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/
CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **KUSTER, FEDERICO ANDRES**, con legajo nro.08-37819, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, , FISICA II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, ESTABILIDAD, RESISTENCIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, GEOTOPOGRAFIA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, CALCULO AVANZADO, HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON, ANALISIS ESTRUCTURAL I, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, GEOLOGIA APLICADA, INGENIERIA CIVIL II, TRANSITO Y TRANSPORTE.-----

ARTICULO 3ERO: otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; PROYECTO Y GESTION URBANA, INSTALACIONES TERMOMECAICAS, Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO: Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

318



IRMA MAYOR DAREA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. RUBEN F. CICCABELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA